

†

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Este Boletín está dedicado á la circulacion de las comunicaciones oficiales del Arzobispado y demas que convenga al interés del Clero.

CUESTION LITÚRGICA.

¿Pueden usarse ornamentos sagrados de lana?

Muévenos á ocuparnos de esta materia el saber que algunos, acaso con la mejor buena fé, se han dedicado á la elaboracion de esta clase de ornamentos, y que por la finura del tejido pudieran muy bien confundirse con los de seda, pero infringiendo con su uso las disposiciones litúrgicas referentes á esta materia.

La Iglesia católica, guiada por una luz divina, aun en las cosas mas pequeñas al parecer, y de las que pasan desapercibidas para los espíritus superficiales, refleja los altos principios de su sublime doctrina, acreditando que así como en el orden natural hasta la forma y los colores de las plantas manifiestan la sabiduria del Criador y predicán su gloria, así tambien en el orden de la gracia era preciso que hasta en los mas peque-

ños ápices de su sublime liturgia, y aun en la materia, forma y accidentes de los ornamentos y vestiduras sacerdotales, simbolizase los misterios de la redencion; y todos ellos, así como los colores en la naturaleza no son otra cosa sino rayos de luz reflejados por los cuerpos, fueran tambien rayos de luz del sol de la justicia y de la gracia, que sirvieran para iluminar el espíritu de los fieles, y para ayudarle con el auxilio de las impresiones exteriores.

La Iglesia, en esto como en todo, parece que continuamente está oyendo las palabras que el Apóstol dirigió á los fieles de Tesalónica cuando les decía que guardasen las tradiciones que habian aprendido, ya de palabra, ya por medio de sus cartas (*II. ad Thes., cap. II, vers. 14.*); y así es que el primer argumento, y acaso el mas decisivo, que ha dirigido á los autores del error en todos tiempos, ha sido el de que predicaban *cosas nuevas*.

Pues esto mismo ha guardado y observado siempre con los ornamentos y vestiduras sacerdotales que sirven para la celebracion del Santo Sacrificio de la Misa.

Desde los primeros tiempos de la Iglesia la materia de los amitos, albas, tohallas ó sabanillas de los altares, y la de los corporales, ha sido de lino ó cáñamo; la de las casullas ó planetas, estolas y manipulos, de seda, y la de los demas ornamentos, de lino ó seda, segun su uso y destino, y segun la analogia que con los demas tienen, como puede verse respecto á algunos de ellos en la rúbrica I, título I, *Ritus servandus in Celebratione Missæ*, de las del Misal Romano.

Que estos ornamentos fueron de seda, y entretejidos de oro y plata, principalmente desde Constantino, resulta de la relacion de todos los historiadores de los primeros siglos; y no es creíble, como dice el Cardenal Bona (*Rerum liturgicarum, lib. I, cap. XXIV, §. 1*), que los fieles que miraban con tan gran veneracion todo lo que hacia referencia al Santo Sacrificio, hubiesen empleado para él cosas de menor precio; y así es que la casulla comun, con cuyo nombre se designaba la que usaban

los presbíteros, para distinguirla de la de los Obispos, se vé que era de seda, como lo comprueba el testamento de San Perpétuo de Tours, citado por Roberto Sala en sus notas al Cardenal Bona en dicho cap. XXIV.

La tradicion de la Iglesia ha sido constante en esta materia, y como en todo, inmutable.

Tratóse de sustituir por algunos el algodón al lino ó al cáñamo, y la Sagrada Congregacion de Ritos, por decreto de 15 de Marzo de 1664, reprobó esta costumbre, y así se reiteró por la misma en 15 de Mayo de 1819.

Algunos suscitaron la duda de si podría emplearse el algodón para las casullas, y la Sagrada Congregacion, por decreto de 25 de Setiembre de 1837, declaró que su uso era inadmisibile, lo mismo que reprobó tambien otros ornamentos que el adelanto de la industria de nuestros tiempos produjo, formados de filamentos vítreos sutilísimos, mezclados con seda ó algodón, segun puede verse en otro decreto de la misma de 11 de Setiembre de 1847.

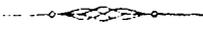
En la actualidad se han presentado ornamentos fabricados de lana; y como á pesar de haber registrado cuidadosamente la coleccion de decisiones de la Sagrada Congregacion de Ritos, y los autores que tratan de éstos, no hemos encontrado ningun documento que autorice su uso, creemos decididamente que no es permitido, porque es contrario á la práctica seguida por la Iglesia desde los primeros tiempos, y á todas cuantas razones históricas y de significacion real y mística de los ornamentos pueden aducirse.

La casulla, primera de las vestiduras sacerdotales, á la cual se han de referir las otras para la igualdad de su materia y color, simboliza el manto de púrpura que los soldados pusieron á Nuestro Señor Jesucristo, segun la narracion de los Sagrados Evangelistas (*S. Mateo, cap. XXVII, vers. 28; San Marcos, cap. XV, vers. 17, y San Juan, cap. XIX, vers. 2*); y como este era un manto Real, aunque puesto por escarnio, y simbolizaba verdaderamente que Jesucristo era Rey, de aquí tambien

el que para designar el sacerdocio Real fundado por el mismo, ese manto, siquiera variase algun tanto de forma en la serie de los tiempos, y aunque en él se adoptasen los diversos colores que admite la Iglesia segun las diversas festividades, reflejando los de los sacerdotes del Antiguo Testamento, segun se refieren en el cap. XXVIII del Exodo, como dice Roberto Sala en la nota 5.^a al cap. XXIV citado del Cardenal Bona, era muy propio que fuese de seda, y entretejido de oro y plata, como los mantos de los Emperadores y los Reyes en los primeros tiempos del Cristianismo, y como han seguido despues en la serie de los siglos.

No terminaremos este artículo sin decir que por decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos de 18 de Diciembre de 1829 y 23 de Setiembre de 1837 está prohibido usar ornamentos de colores mezclados, debiéndose observar completamente las rúbricas generales, si bien los Prelados pueden conceder que las Iglesias pobres usen de aquellos hasta que se consuman los actuales; que tampoco puede usarse en lugar de los diversos colores el color amarillo de oro, ni los que estén compuestos de flores de diversos colores de modo que no se pueda distinguir cuál es el que predomina, sino que deben guardarse las rúbricas generales respecto al color de los ornamentos.

Con la mayor rectitud de intencion hemos espuesto nuestra opinion acerca de esta materia, que es de suyo delicada, y nos determinamos á indicar que de ningun modo se admitan los ornamentos de lana en las Iglesias mientras no conste de una manera auténtica que su uso es lícito en ellas, lo que no creemos que suceda; si bien en esto, como en todo, el criterio de los particulares, y aun el de los sacerdotes, debe estar sujeto al de los Prelados respectivos, y en último resultado á la decision de la Sagrada Congregacion de Ritos, á cuya celosa inspeccion está encomendado vigilar que nada se altere ni se mancille de cuanto hace referencia al culto del Cordero, ni aun en el manto de su Esposa inmaculada.



MISIONES.

Nuestro Emmo. y Rmo. Prelado ha recibido de la villa de Illana, con fecha 10 de Mayo último, la siguiente comunicacion :

«Emmo. y Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo: El Cura propio y Clero de esta villa, el Alcalde é individuos de Ayuntamiento, en representacion de sus habitantes en la misma, se apresuran á dirigirse llenos de alegría á V. Emcia. para manifestarle que con todas las felicidades de este mundo nos apresuramos á dar gracias espresivas á las personas que han tomado parte en proporcionárnoslas ó conseguirlas, y se nos criticaría ágricamente si no mostrásemos nuestra gratitud hácia ellas por habernos conseguido aquel goce, aquella felicidad pasagera, no sé qué calificacion darles á esas otras que despues de haberles proporcionado medios seguros, ejemplos inimitables, con conducta irreprochable, con los que podemos alcanzar la dicha eterna, no se apresurasen á recurrir ante V. Emcia., que en virtud de su autorizacion nos ha venido á mostrar con la Santa Mision que la religion cristiana es la gran antorcha que esclarece el entendimiento del hombre é ilustra su razon, á fin de que nos apartemos del error y conozcamos la verdad. Mucho podian decir con respecto á los RR. PP. Misioneros, de quien no se ha visto mas que desinterés, conducta inimitable en los tiempos que se vive; pero ya lo han hecho presente, mejor que los que se dirijen pudieran hacerlo, otros pueblos que tambien han tenido la dicha de oir esos santos y saludables consejos, aunque todo sea poco lo que dicen en comparacion de lo que se menciona, y que es imposible á nadie describir, aun cuando sea un gran narrador la persona que lo intente. = Así, pues, reciba V. Emcia. las mas espresivas gracias por habernos enviado tan Santa Mision; recibanlas igualmente los muy dignos venerables ministros del Señor los PP. Esteban, Perez, y Mesas, por el fervoroso celo que han desplegado en bien de

las almas, quedando los habitantes de esta villa pidiendo al Señor conserve su vida muchos años, y especialmente la de V. Emcia., para felicidad de este Arzobispado. Ilana 10 de Mayo de 1864.»=(*Siguen las firmas.*)

LLAMAMIENTO QUE HACE LA IGLESIA DE ESMIRNA A LOS FIELES DE LAS IGLESIAS DEL MUNDO CATÓLICO.

La Iglesia de Esmirna, una de las mas antiguas del Cristianismo, fundada por el discípulo mas querido del Señor, y que á su muerte confió su gobierno al glorioso Mártir San Policarpo; esta Iglesia, la única que queda de las siete estrellas que vió San Juan en su éstasis de Patmos, á la derecha del Salvador, y que actualmente las reúne á todas bajo la misma denominacion Arzobispado de Esmirna, esta Iglesia, repetimos, carece de una Iglesia Catedral.

Despues del restablecimiento del Arzobispado, hecho por el Papa Pio VII, hubo ya el pensamiento de construir una Catedral, y entre tanto se realizaba este proyecto se designó por la Sagrada Congregacion de la Propaganda la pequeña Iglesia de religiosos franciscanos para asiento de la Silla Arzobispal. Pero dicho templo no es bastante capaz para contener á los fieles católicos de Esmirna, cuyo número asciende á cerca de 14.000, en una poblacion de 180.000 habitantes, de los cuales 80.000 son griegos cismáticos, 60.000 mahometanos, 12.000 judios, 10.000 armenios cismáticos y dos ó tres mil protestantes. Es verdaderamente bien triste ver solo á los católicos en esta posicion, mientras que las otras sectas poseen templos magníficos y numerosos para practicar sus ritos.

En Oriente, la solemnidad y la pompa del culto dan al pueblo la medida de la verdad; así es que la pobreza de los templos católicos engendra una gran prevencion contra los símbolos que allí se enseñan. El cooperar, pues, á la construccion de una Iglesia Catedral es uno de los apostolados mas nobles y mas fecundos en resultados. Mons. Spaccapietra, Arzobispo actual de Esmirna, queriendo realizar los deseos comunes, ha

emprendido un viaje á Europa, á fin de hacer un llamamiento á la caridad de los fieles para una obra tan bella y tan gloriosa para el catolicismo.

Con sola la caridad de los fieles de Esmirna, contra toda esperanza, se ha llegado á reunir una suma de 100.000 francos; pero la construccion de los cimientos ha absorbido todo. Ahora bien: San Pablo dijo que la abundancia de los unos sirviese de suplemento á la pobreza de otros; y podemos añadir con el mismo Apóstol: es justo que el Oriente, que dió al Occidente las raíces espirituales, pueda cosechar en él lo temporal.

El Soberano Pontífice Pio IX se ha dignado conceder una bendicion especialísima á esta obra, de la cual participarán todos los que contribuyan con sus limosnas á la construccion de la Iglesia de San Juan.

Hé ahí las palabras que ha trazado la mano del Soberano Pontífice: *Benèdicat Deus omnes illos, qui diligunt decorem domus ejus, discipulique dilecti.*—*Pius P. IX.*

PROHIBICION DE LIBROS.

En decreto de 15 de Marzo del presente año, publicado en el *Diario de Roma* del 25 del mismo mes, la Sagrada Congregacion del Índice ha condenado, numerándolos entre los prohibidos en la forma acostumbrada, los siguientes libros:

«*Franco Mistrali Vita de Jesus.* A Hernesto Renan. Milano 1865.»

«*Le Mandit.* Par l'Abbé... Paris Librairie internationale 1864.»

«*La Parola di Dio é i moderni Farisei.* Apello al sentimiento cristiano. Per Andrea Moretti, Deputato al Parlamento italiano. Bergamo 1864.»

«*Guía de los Casados ó historia natural de la generacion.* Mentor doméstico para las personas de ambos sexos. Por D. Federico Holliet. Nueve York.»

«*Auctor Operis sui titulus:* Il Clero Veneto nell anno 1862, per un testimonio di vista ó difarto. Bologne 1862. *Prohib. Decr. 24. Augusti 1865.*—*Laudabiliter se subjecit.*»

«*Auctor Operis cui titulus*: Dali ultima persecuzione della Chiesa, é della fine del mondo, per P. B. N. B. volumi sei. Fossombrone 1863. *Prohibit. Decr. 15. Decembris 1863.—Laudabiliter se subjecit.*»

La misma Sagrada Congregacion, por decreto de 25 de Abril último, ha condenado las siguientes obras:

«*Historia elemental y crítica de Jesus*, por Preyenat, impresa en París en 1864.»

Otra tambien francesa titulada *La muerte de Jesus*, y las que siguen:

«*De el Papa*, por Filoteo, impresa en París en 1863.»

«*Manual de derecho público eclesiástico, y diálogos sobre la existencia de Dios y de la vida futura*, por D. Francisco de Paula Vigil, impresas ambas en Lima, capital del Perú, en 1863.»

«*Defensa de la Liturgia de Lyon*, sin nombre de autor.»

«*Archivos de la Sagrada Congregacion de Indulgencias para el año de 1862.*» Su autor el Presbítero Cloquet, se ha retractado de sus errores, aceptando la condenacion de la Iglesia.

«*Revista espiritista*, publicada en París en 1858, en forma de periódico de estudios sicológicos, bajo la direccion del espiritista Allan Kardek.»

«*Revista espiritualista*, redactada por una sociedad de espiritistas, y publicada por Pierat en París en 1861.»

«*Manuel de Swendemborg*, su vida, sus escritos y su doctrina. Publicada en París en 1863 por Mr. Matter.

ANUNCIO.

Se halla vacante la Coadjutoria de la Parroquial de Cabañas de Yepes, poblacion de 400 vecinos, distante una legua de Ocaña y tres de Aranjuez. Su producto es de 5500 rs.: al Sacerdote habilitado competente-mente que aspire á obtenerla se le enterará de las obligaciones que tiene que desempeñar, si al efecto se dirige al Cura Párroco de la espresada poblacion.

EDITOR, JOSÉ DE CEA.
